



LIMA

COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL III

Ley N° 15173 Coordinada con Decreto Ley N° 17239

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL

N°0225-CRIII-CMP-2021.....

.....Miraflores.01..... deJulio..... del2021.....

VISTOS:

Los acuerdos 1, 2 y 3 aprobados por el Consejo Regional III en su sesión extraordinaria de fecha 30 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: el Jurado Electoral Nacional, el Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III - Lima, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

.....
Dr. YARELA YENI CABALLERO ENRIQUEZ
SECRETARIA

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

.....
Dr. PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA
DECANO (e)



1. Doctor **VLADIMIR ALBERTO GAYOSO VILLAFLO** identificado con DNI N° 08864735, con registro **CMP N° 008089 - RNE N°020735** (Pediatría) en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional, en calidad de Miembro Titular del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima y Doctor **JORGE COELLO VASQUEZ** identificado con DNI N° 08357317, con registro **CMP N° 013771 - RNE N° 010185** (Psiquiatría) en calidad de Miembro Suplente del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima.
2. Doctora **FABIOLA EVANGELISTA RICCI** identificada con DNI N°06575801, con registro **CMP N° 022739 - RNE N° 018220** (Radiología) en representación de las Sociedades Médicas, en calidad de Miembro Titular del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima y Doctor **JOHNNY F. CASANOVA Saldarriaga**, identificado con DNI N° 06596171, con registro **CMP N° 007529 - RNE N° 002110** (Otorrinolaringología) en calidad de Miembro Suplente del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima.
3. Doctor **JESÚS FILOMENO ARAUJO CASTILLO IDENTIFICADO** identificado con DNI N° 40060910, con registro **CMP N° 047770 - RNE N° 025545** (Medicina Intensiva) en representación de la Junta Directiva del Consejo Regional III Lima, en calidad de Miembro Titular del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima y Doctor **VICENTE SANTIVÁÑEZ STIGLICH**, identificado con DNI N° 10225596, con registro **CMP N° 010982 - RNE N° 004756** (Ginecología y Obstetra) y **RNM N° M00290** (Maestría en Salud Pública) en calidad de Miembro Suplente del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA
DECANO (e)

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dra. YARELA YENI CABALLERO ENRIQUEZ
SECRETARIA

c.c. () Interesados
() Asesoría legal
() Archivo
CDRC/ Rosita F.